

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 4.602/2011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciem-

bre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

ARTº= Artículo; RGC= Reglamento General de Circulación; LSV= Ley Seguridad Vial; CC= Código de Circulación; OMT= Ordenanza Municipal de Tráfico; DC= Decreto.

Exp.	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía Euros	Precepto	Artº
1649336	Nicu Sovejanu	X8444979T	Pozoblanco	03.04.11	60.00	R.G.C.	94.2
1513	Victoriano Fernández Fernández	80.151.789	Pozoblanco	05.02.11	60.00	R.G.C.	152
1110	Mármoles y granitos Fernández, SL	B14412613	Pozoblanco	08.02.11	60.00	R.G.C.	94.2
1273	Antonio Vicente Rojas Cruz	75.701.351	Pozoblanco	15.02.11	60.00	R.G.C.	94.2
1159	Gloria Muñoz Caballero	5.794.512	Almadén	04.01.11	60.00	R.G.C.	171
1224	Pasarela Viajes, sl	B91015354	Sevilla	25.02.11	60.00	R.G.C.	94.2
1192	Vergica Moraru	X6063399R	Vva. de Córdoba	15.02.11	60.00	R.G.C.	154

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 20 de abril de 2011.- El Alcalde, firma ilegible.